

LA VOZ DE LIÉBANA

REVISTA DECENAL DE INTERESES GENERALES

Inscripto como artículo de segunda clase en las direcciones generales de correos de México y Habana

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En el distrito 5 pesetas anuales.
En provincias 5 pesetas anuales.
En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO

Redacción y Administración, Calle de Cervantes (frente á la iglesia)

Remitidos ó Comunicados á cincuenta céntimos linea

PAGO ADELANTADO

Traslado

Por razones á que no queremos aludir, nos hemos visto precisados á trasladar nuestra imprenta á los amplios salones de la casa que en la calle de Cervantes (frente á la iglesia) posee nuestro respetable amigo don Patricio Palacios. En dichos locales, que ofrecemos á nuestros suscriptores y amigos, instalaremos también las oficinas de Redacción y Administración de LA VOZ DE LIÉBANA.

LAS CALCINACIONES

Ya está otra vez planteado el problema que todos los años se presenta entre los agricultores, que dicen que los humos de las calcinaciones de los minerales de zinc perjudican á la agricultura, y las empresas mineras que se niegan á aplazar las calcinaciones hasta después de levantados los frutos.

Este año, la noticia de que el día 25 se iba á dar comienzo á la calcinación de minerales en Puente Ojedo, alarmó á los labradores y propietarios, y en pocas horas se reunieron el Domingo 23 por la tarde en grupo bastante numeroso que fué á presentar una instancia, suscrita por muchos agricultores, al señor Alcalde de Cillorigo, en cuyo término municipal radican dichos hornos.

El señor Alcalde de Cillorigo ofreció ponerlo en conocimiento del señor Gobernador, y consiguió del encargado de los hornos don Lino González Rivera, que aplazara durante cuatro días el dar principio á la calcinación, para dar tiempo á recibir la contestación del señor Gobernador.

El Domingo los ánimos se hallaban muy escitados por una y otra parte, y no hubo algún conflicto gracias á la intervención de algunas personas que consiguieron restablecer la calma.

La instancia presentada al señor Alcalde de Cillorigo es como sigue:

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cillorigo

Los que suscriben, labradores y propietarios, vecinos de los términos municipales de Potes, Cillorigo y Cabozón de Liébana, con cédulas personales, á usted atentamente exponen: Que han sabido que pasado mañana va á darse principio á la calcinación de minerales de zinc en los hornos de calcinación sitos en Puente Ojedo, de este término municipal.

Está aun sin resolver, ó por lo menos no tenemos conocimiento de que se ha-

ya resuelto, el recurso que las Compañías mineras interpusieron contra la providencia del señor Gobernador civil de Santander, de 21 de Agosto de 1907, por la que se acordó se requiera á las Compañías mineras para que se abstengan de efectuar la calcinación de minerales hasta el mes de Octubre de cada año, época en que quedan levantadas las cosechas; ó en caso que con la dilación del tiempo para las calcinaciones se les cause algún perjuicio, soliciten de este Gobierno anticipar dichas labores, previa formación del expediente, con arreglo al Reglamento provisional de indemnizaciones de daños y perjuicios de 19 de Diciembre de 1890.

Si no se ha dejado sin efecto esa resolución del señor Gobernador, si las compañías no han instruido el expediente á que la misma se refiere, no pueden dar principio las calcinaciones.

Las disposiciones vigentes (Rs. Os. de 11 de Abril de 1860 y 19 Junio 1861) prohíben también que se establezcan hornos de cal y yeso á menos distancia do 150 metros de toda habitación y á menos de 50 metros de toda vía férrea ó carretera de primero ó segundo orden, y la misma razón que existe para esa prohibición la hay para los hornos de calcinación.

Los hornos de Puente Ojedo no se hallan á las distancias reglamentarias, y el informe del señor Ingeniero Agrónomo que declaró perjudiciales á la agricultura los humos de las calcinaciones de los minerales de zinc, aun no ha sido combatido con razonamientos científicos, y la experiencia de muchos años nos ha demostrado que coincide la pérdida de las cosechas con el comienzo de las calcinaciones.

Por todo lo dicho, los que exponen

Suplican á V. se sirva ordenar se suspenda el dar principio á las calcinaciones de minerales de zinc en los hornos de Puente Ojedo, y demás que radiquen en este término municipal, hasta que por los interesados se consiga la revocación de la resolución del señor Gobernador, obra citada, todo sin perjuicio de que los propietarios puedan ejercitar la correspondiente reclamación por los daños y perjuicios que los humos de las calcinaciones les causen. Así lo esperan los que exponen de la reconocida justificación de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Tama 23 de Mayo de 1909.

ECOS MEXICANOS

Señor Director de LA VOZ DE LIÉBANA:

Muy señor mío: faltaría á un sagrado deber si no comunicara á usted para que le dí publicidad en su bien redactado periódico, la constitución del «Centro Castellano», idea surgida en los primeros días del pasado mes de Octubre, por varios hijos de Laredo, y secundada por toda la colonia montañesa, nombrándose Presidente á don José del Castillo, el que propuso ensanchar el horizonte de la Sociedad, agrupando en un Centro á los naturales de las provincias castellanas. Esta idea produjo gran entusiasmo entre los

castellanos de toda la República, recibiendo la Comisión iniciadora más de 600 cartas de inscripción.

Tan numeroso contingente de socios necesitaba local amplio, y el «Centro Castellano» quedó instalado en el centro de México, frente á la Catedral.

La Junta directiva quedó nombrada de la siguiente manera:

Presidente, don José del Castillo; primer Vicepresidente, don Francisco Vallina; segundo Vicepresidente, don Francisco de la Vega; Tesorero, don Andrés Barrrial, ViceTesorero, don Manuel Sarrias; Secretario, don Aurelio Fernández; Vicesecretario, don Antonio Valenzuela. Vocales: don Joaquín de la Vega, don Aurelio Fuentevilla, don Alfonso Rey, don Santiago Guijosa, don Juan Manuel Gallego, don Miguel Fernández, don Manuel Poldán, don José A. Larín, don José Paz Moren, don Salvador Escobar, don Severiano Sáinz, don Santiago Salas, don José Quintana, don Luis Alfonso Pérez, don Nicolás Aragón, don Esteban Heredia, don Isidoro Garro, don Eduardo Vierna, don Enrique Vázquez, don Silverio Sánchez, don Gerónimo Campo, don Juan Guijosa, don Amado Vélez, don Francisco Hevia y don Braulio López.

Dicha Junta directiva hizo una labor sobrehumana, y después de amueblar regiomonte el local tomado, y cubrir los gastos de instalación se halló con un sobrante de 6.000 pesos.

Las múltiples dificultades con que se tropezaban fueron allanadas por don José del Castillo, que supo poner á gran altura el «Centro Castellano».

Por su iniciativa se van á verificar unas espléndidas fiestas en conmemoración de la gloriosa fecha del 2 de Mayo, fiestas que, desde luego, han de llamar la atención por su novedad, pues algunos de los números del programa son completamente desconocidos en México.

Una comisión compuesta de los señores José A. Larín, Miguel Fernández y Ruperto Valenzuela, fué á invitar á distinguidas señoritas de la colonia castellana, para que presidieran como Reinas de las fiestas, aceptando con suma complacencia la honrosa distinción y quedando desde luego componer la hermosa corte por las bellísimas señoritas Mercedes del Castillo, Pilar Mier, Felisa Corral, María del Cañizo, María Andrés Ruiloba, Josefina de la Vega, Luz de la Vega y Asunción Sisniega.

La comisión de Festejos está compuesta por los señores José del Castillo, Francisco Vallina, Antonio Valenzuela, Sancho Lagunero, Miguel Fernández y Luis Alfonso Pérez, los que han confeccionado un hermoso programa.

También han realizado una labor inmensa invitando á todos los castellanos de fuera de la República, habiéndose recibido innumerables cartas prometiendo concurrir á las fiestas. Se ha invitado á las autoridades mexicanas, Consulados, Ministros plenipotenciarios, Centros regionales, Casino Español, Círculo Francés y otras entidades.

Empezarán las fiestas el día 12 de Mayo con un espléndido lunch en el salón de fiestas del Centro, al que se espera asistirá el ministro de España, señor Cologan, y el cónsul, habiendo anunciado desde

luego venir á honrar tan fraternal acto, el notable poeta mexicano don Juan de Dios Peza, el cual leerá una composición alusiva.

Los presidentes de todos los Centres regionales españoles, así como también la Junta del Casino Español, han comunicado su asistencia, esperándose, con este motivo, que salga de esta fiesta alguna idea que redunde en beneficio de toda la colonia española.

Los dueños de la reputada fábrica de dulces y chocolates, señores Larín y Fernández, han donado todo el consumo de chocolates y dulces para el lunch, importantísimo obsequio, pues se calcula que asistirán más de 2.500 personas.

El día 2 de Mayo, á las seis de la mañana, se dispararán en la azotea del Centro 101 bombas, como salutación y tributo á los héroes castellanos de la independencia.

A las tres de la tarde, en los jardines del Tivoli del Eliseo, dará principio una gran romería, que durará hasta avanzada la noche, y será amenizada por dos bandas de música, que galantemente hanedido el Ayuntamiento y el ministerio de la Guerra.

En esta romería hará su presentación la notabilísima Danza Montañesa, que ejecutará las tradicionales danzas de la provincia de Santander.

Los danzantes, bajo la dirección de su entusiasta maestro Robustiano Llarena Ruiz, están haciendo ensayos todas las noches, en uno de los salones del Centro, trabajando con gran fe para salir airoso y dejar á buena altura la tierruca. Entre los danzantes figura el joven de esa villa don Cayetano Garrido.

El día 4, á las nueve de la noche, gran función de gala en el teatro Principal, en la que tomarán parte las más notables artistas españolas residentes en esta capital poniéndose obras alegadas á la región castellana; en los entreactos, ejecutará sus ejercicios la Danza Montañesa.

El 5, á las seis de la tarde, gran corrida de toros con los más aplaudidos espadas que residen en la República.

Antes de comenzar la corrida, se ejecutará la famosa Danza Montañesa, llevando bajo sus artísticos arcos á las simpáticas y bella señoritas que han sido nombradas Reinas de las fiestas, recordando con ello la tradicional costumbre de los pueblos de la tierruca de poner bajo sus arcos á las más distinguidas señoritas del pueblo.

Terminará la corrida con la Danza Paililla, ejecutada por los danzantes.

Durarán fin las fiestas el día 9 con otra romería en el mismo sitio de la anterior.

Los productos que se recojan en todos estos festivales se destinarán á las Beneficiencias francesa, española y mexicana.

El Casino Español está preparando un sumptuoso banquete en honor del Presidente de la República y de su digna esposa: el hermoso palacio de su propiedad será sumuosamente alumbrado, bajo la dirección de don Juan Duch, artista notable, y la iluminación sólo costará 10.000 pesos. A la terminación del banquete se verificará un animado baile entre los más selectos de la colonia española y las más distinguidas señoritas mexicanas.

EN LEÓN

Méjico Abril 30 1909

LA PESCA

Denunciábamos en nuestro último número el hecho de haberse vendido al público truchas de menos de 10 centímetros, con infracción de las disposiciones legales, y nuestra denuncia ha sido tomada en consideración por el señor Alcalde de Potes, quien á los pocos días publicó un bando recordando algunas de las disposiciones de la Ley de pesca, y cominando con el rigor de la Ley á los infractores.

He aquí algunas de dichas disposiciones:

Deberán ser restituidos en el acto á los aguas públicas en cuanto se pesquen todo pez de dimensiones menores de las siguientes: para el salmón, 40 centímetros de largo; para las anguilas, 30 centímetros; para las truchas, 12 centímetros. La longitud en los peces se medirá desde el ojo al nacimiento de la cola.

Quedan prohibidas en todo tiempo la circulación y venta para el consumo público de las crías ó peces de dimensiones menores de la fijada.

Las épocas durante las cuales queda prohibida en absoluta la pesca en las aguas públicas serán las siguientes:

Para el salmón, la trucha de mar y la trucha común, desde 1.^a de Agosto á 15 de Febrero.

Para la trucha areo iris, desde 1.^a de Octubre á 15 de Abril. Para todas las demás especies de peces, desde 1.^a de Marzo á 1.^a de Agosto.

Queda prohibida la circulación para el consumo público y venta de pescado de agua dulce durante las temporadas de veda.

Se prohíbe la pesca de noche en las aguas públicas, exceptuando la de las anguilas en el tiempo en que para ellas no exista veda.

La pesca con caña será permitida en todo tiempo á cuantos tengan la licencia correspondiente, y el pescado así obtenido en tiempo de veda puede ser transportado por el propio pescador para su consumo, pero no podrá ser vendido.

Queda prohibido el empleo en las aguas públicas de redes ó artefactos de cualquiera clase cuyas mallas no alcancen las dimensiones siguientes: para la pesca de las diferentes clases de truchas 23 milímetros de lado. Las dimensiones de las mallas de las redes serán medidas después de su permanencia en el agua durante cinco minutos por lo menos.

Tanto en las aguas públicas como en las de dominio privado que comuniquen con las aguas públicas, queda prohibido el empleo de explosivos ó sustancias que, alterando las condiciones normales de las aguas, faciliten la pesca, como la dinamita, cloruro de cal, beleño, coca, gordolobo, torvisco u otras materias que sean nocivas.

La Ley castiga el empleo de explosivos y materias venenosas y corrosivas en la pesca, con arresto mayor, ó sea de un mes y un día á seis meses. La Ley castiga también como reo de delito de hurto al que hallándose en las inmediaciones de las aguas á que la Ley de pesca se refiere, tuviere en su poder explosivos ó sustancias nocivas á la pesca con indicios de emplearlas, ó las emplee, y también el que agote ó altere los cauces públicos.

El que pescare sin licencia, ó en tiempo, sitio, ó con artefactos prohibidos, que no sean los antes expresados, será castigado por cada uno de estos conceptos, como falta, con multa que no baje de 5 ni excede de 50 pesetas la primera vez; de 50 á 100 la segunda y de 100 á 200 la tercera. En el caso de nueva reincidencia se le castigará como reo de delito de hurto.

Las denuncias de faltas por infracciones de la Ley de pesca se sustanciarán dentro de los 15 días siguientes á su presentación, bajo la responsabilidad del

Juez municipal, el cual tendrá la obligación de dar recibo al denunciante con la fecha en que la admite.

En todos los casos de infracción de la Ley se impondrá la pérdida del arte ó aprejado con que se pretenda pescar, y será para el denunciante.

En todos los casos de infracción de la Ley será el infractor condenado á indemnizar el daño y los perjuicios causados, según tasación pericial ordenada por el Tribunal competente.

Los denunciantes de cualquier infracción percibirán la tercera parte del importe de las multas y toda la pesca decomisada si no fuese en tiempo de veda; y si no lo fuere, se destruirá ó se volverá á las aguas.

EL PATRIOTISMO

El verdadero patriotismo debía constituir una asignatura especial en nuestro plan de enseñanza. Los tribunales que examinan á los estudiantes, y sobre todo á los maestros, y les confieren grados, prestarían un servicio trascendental á la nación, averiguando que entiende por patriotismo cada uno de los individuos que se someten á su juicio, y cumpliría con un sacerdotal deber dando á este conocimiento más importancia que á otros muchos. Pero yo entiendo que esos tribunales son por necesidad indulgentes, que si no lo fueran dejarían escuelas sin preceptores, las capitales de provincia sin gobernadores, muchas plazas de médicos, ingenieros, etc., vacantes, y, lo que sería más grave, no habría representantes del pueblo en las Cortes, esto, teniendo en cuenta el patriotismo, por que en lo demás yo les considero ilustradísimos y muy dignos de ocupar el puesto que en la actualidad tienen; pero no debieran ser benévolos, ni ostentar condescendencia alguna con los que, siendo muy relamidos en gramática, en leyes, en medicina, etc., desconociesen las relaciones del ciudadano con el Estado, sus deberes con la Patria y el espíritu de abnegación y cordialidad nacionales.

Nos importa que sepan leer nuestros compatriotas en el corazón de España antes de hacerlos instruidos en rudimentos científicos, y si no intento negar que el patriotismo inteligente requiere cultura, afirmo que no es imprescindible á la cultura el patriotismo, y que en ciertos casos, cuando éste no se cultiva en el alma desde la infancia, suele no ser condición moral de hombres sapientísimos.

Entre nosotros, el criterio de hombre patriota es diverso y con frecuencia ilegítimo. No aludo á ese platonismo que puso en boga el crimen de Vega de Liébana. Me refiero á los que convierten el amor á la Patria en un sentimiento absurdo, en un alarde cómico ó en una pueril obstinación.

La falta de lógica que se advierte en quienes aquilatan el patriotismo de suerte tan desdichada hace pensar en su poca sinceridad y consistencia.

El hombre que grita, que está pendiente de las fechas históricas para conmemorarlas con un pensamiento en algún periódico sin lectores, que se abstiene de la civilización universal proclamando á puerta cerrada el patriotismo, disfruta de un casi sólido prestigio de patriota, se le toma por ejemplo y sirve para medir el alma nacional del prójimo. Para semejante tipo, el hombre reflexivo que persigue el bien, que no se entrega á pueriles ó dañinos delirios, que no chillá, que no hace discursos, que aprecia las virtudes de su patria y conoce sus defectos, haciéndose apto para enmendar estos y ensanchar aquéllos, es un indiferente, un mal español, ignora el verdadero patriotismo, no participa del espíritu que engendró en Daiz y Velarde, la idea de salvar á España; sufre decepciones, llora en silencio las desdichas de la nación, que sabe amar y honrar, y pasa por ser inicio, interior,

como ciudadano, al que no llora y grita, al que no piena pero alborota.

Cuando discurso sobre este aspecto de nuestro mundo moral, creo en la necesidad de crear escuelas puramente patrióticas.

Es urgente que sepan nuestros hombres lo que cada uno de ellos vale y lo que cada uno de ellos puede y debe hacer por la felicidad de la nación, para que ésta exista, no por decreto oficial, sino por designio de nuestro espíritu colectivo.

Es urgente que el honor más grande que llevaron á la historia nuestros antepasados no sea objeto de burla, perpetuo sainete, eterna bufonada; es urgente que el alma española rompa las cadenas del caciquismo y ponga en las costumbres hombres dignos de la representación que llevan, hombres que sepan considerar al pobre que lo puso en el puesto que disfrutan.

Es urgente, señor Director, que esos hombres inspiren al pueblo en el progreso, y atraigan al desarrollo sin el cual no es posible vivir.

La instrucción cívica de nuestras escuelas públicas no es suficiente para devanecer el rutinario concepto que tiene nuestro pueblo de patriotismo; hay que impregnar de esa salvadora enseñanza todas las asignaturas que se explican en los centros docentes. De otro modo, el patriotismo seguirá siendo mañana como hoy, una serie de arrogancias y errores que asfixian á los hombres serenos, reposados y lógicos, á los que no creen á España tan fuerte y sabia como á otra nación.

Se ama á la Patria, no por caridad, sino por un vínculo que nos hace íntimamente solidarios de ella.

¡No se ama á la madre por ser bella, sino por ser madre!...

CLEMENTE RODRÍGUEZ.
Matanzas (Cuba) Mayo 6 1900

las atenciones de que era objeto, no nos dijo más que—hasta la inauguración del Hospital.

Quiera Dios que sea pronto para volver á tener la dicha de saborear algo de su amena conversación.

Los emigrantes

Documentación que es necesario presentar con arreglo á la nueva Ley de Emigración, para poder embarcar con destino á los diferentes puntos de América.

VARONES

1.^a Los varones menores de 11 años tendrán que presentar partida de nacimiento expedida por el Registro civil y permiso de sus padres ó tutores si no van acompañados de los mismos.

2.^a Los mayores de 11 años hasta su ingreso en Caja tendrán necesidad de presentar cédula personal, partida de nacimiento expedida por el Registro civil y consentimiento de sus padres ó tutores en el caso que estos no viajen en su compañía.

Los permisos de los padres ó tutores á que hacen referencia los párrafos anteriores, se otorgarán ante el Juez municipal del pueblo de su residencia en papel común, sin que por este documento tenga que satisfacer cantidad alguna.

3.^a Los varones que hayan cumplido los tres años de servicio activo, presentarán además de la cédula personal, el pasaporte expedido por el jefe del Cuerpo ó unidad á que hubiera pertenecido, haciendo constar por dicho jefe la autorización para emigrar segú la Ley.

4.^a Los excedentes de cupo que lleven más de dos años en esta situación, presentarán la cédula correspondiente más el pase de la Zona respectiva, en el que se acredite que no fueron llamados en este tiempo á cubrir bajas.

5.^a Los varones que hayan puesto un sustituto para el servicio militar, presentarán, con la cédula personal el pase de la Zona, haciendo constar en él haber pasado el sustituto á la reserva activa.

6.^a Los que hayan sido declarados totalmente excluidos del servicio militar por cortos de talla ó por defecto físico, la cédula personal y el certificado de la Comisión mixta de reclutamiento donde consta la exclusión.

7.^a Los que fueron excluidos temporalmente y hayan cumplido todas las revisiones necesarias para la exclusión total, presentarán el pase de la Zona respectiva en que así se exprese, y la correspondiente cédula personal.

8.^a Los exceptuados del servicio militar por ser hijos de viuda pobre ó de padres sexagenarios ó otras razones de familia y hayan pasado las revisiones reglamentarias, vendrán previstos de la cédula personal, el certificado de la Zona y el permiso de la persona, causa de la excepción, ó del tutor de la misma en el caso que aquella sea menor de edad.

9.^a Cuando los que pretendan embarcar y pertenezcan á la infantería de marina, tendrán que proveerse de los mismos documentos que sus similares del Ejército, expedidos por el jefe del regimiento respectivo, además de la cédula personal.

10. Cuando pertenezcan á la inscripción marítima, presentarán una autorización escrita del Comandante ó Ayudante de marina del puerto de embarque, quien se la expedirá, si procede, previo el examen de la licencia absoluta ó pase de la reserva ó cédula de inscripción del interesado, según la situación en que éste se encuentre.

11.^a Los varones mayores que no estén comprendidos en los casos anteriores, bastará que presenten la cédula personal y la licencia absoluta, ó certificado de libertad de quintas.

MEMBRAS

1.^a Las mujeres menores de 14 años

que no viajen con sus padres ó tutores, necesitan el permiso de los mismos.

2º Las mayores de 14 años y menores de 25 que no viajen con sus padres ó con sus maridos, necesitan, además de la cédula personal, el permiso de sus padres, tutores ó maridos, que se le otorgarán en papel común, ante el juez municipal de la localidad de su residencia, quien lo facilitará gratuitamente.

Si el marido estuviese en América, la mujer probará con cartas recibidas del mismo que él la manda ir á su lado, y si careciese de éstas presentaría un certificado de la Alcaldía del pueblo de su residencia en el que conste que, efectivamente, la llama su marido.

3º Las mujeres mayores de 25 años, solteras ó viudas pueden embarcar con sólo presentar la cédula personal.

Las casadas, además de este documento, necesitan el referido permiso de su marido.

Además de estos artículos del Reglamento, es conveniente, mejorar dicho, es necesario, puesto que se sabe que en muchos pueblos se han cometido abusos exigiendo á los emigrantes que pagaran porque se les expedieron algunos documentos para embarcar, que llego á todos partes y conozca todo el mundo el apartado segundo del segundo artículo de la Ley, que dice así: «*Todo documento que deba exigirse al emigrante para salir del territorio español se extenderá en papel común y será expedido GRATUITAMENTE y en el plazo máximo del tercero día.*

El inspector de Emigración de Santander resolverá cuantas dudas se les ocurran á los emigrantes; y esto sin exigir ni admitir retribución de ninguna clase ni el más pequeño regalo.

Rectificación del Censo electoral

La Gaceta del 18 del actual publica un R. D. dictando las reglas á que ha de ajustarse la rectificación anual del Censo electoral.

Se refieren principalmente dichas reglas á las relaciones que han de remitir á los Jefes de Estadística de cada Provincia, los Jueces de 1.^a Instancia, los Delegados de Hacienda y los Alcaldes, y á las atribuciones de las Juntas Municipales y Provinciales en las operaciones de rectificación.

Lo que al público en general interesa es conocer el plazo dentro del cual pueden hacerse las reclamaciones de inclusión ó exclusión ó rectificación de errores de las listas.

El artículo 3.^a del citado R. D. dice: «Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el dia 21 de Junio de cada año á las Juntas Municipales del censo electoral, dos listas por cada Sección, una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deben excluirse del mismo».

Las Juntas, por conducto de sus Presidentes, acusarán inmediatamente recibido las listas, y bajo su responsabilidad y la del Secretario, las fijarán al público juntamente con los impresos del Censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre en los cuales permanecerán de sol á sol desde el dia 25 de Junio al 4 de Julio inclusive; y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días se admitirán en la Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presentan sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores.

Del Campo

La lluvia, de que tan necesitado se hallaba el campo ha sido frecuente y abundante en los días de la segunda quincena de Mayo. Con ella ha mejorado el estado general de los campos, y ha renacido los

los labradores la esperanza de una buena cosecha.

El agua no alcanzó ya a remediar el estado de los prados de los pueblos bajos, que se encuentran ya en sazón, y cuya cosecha será muy escasa, en los prados tardíos de los pueblos altos aun habrá bastante verba gracias á la lluvia.

Para las tierras de trigo también ha sido beneficiosa el agua, y puedo considerarse asegurada la cosecha.

La lluvia favoreció el nacimiento de los garbanzos que se habían sembrado últimamente, y cuyo nacimiento estaba comprometido por la prolongada sequía.

Las viñas no filoxeradas presentan abundante muestra y si no sobreviene algún contratiempo es de esperar una buena cosecha.

Las nuevas plantaciones están muy vigorosas, las pocas que se hicieron hace tres años llevan bastante uvas, las de dos años también tienen algunos racimos y las de este año brotan bien, y para ellas también ha sido muy conveniente la lluvia pues favorece y asegura su buen arraigo.

Desde La Hermida

En su casa de Linares se encuentra desde hace días, de su regreso de Santander, don María Capó.

Probablemente pasará como en años anteriores todo el verano en dicho pueblo, en donde le deseamos grata y feliz estancia.

* * La Guardia civil del puesto de La Hermida ha recogido en el pueblo de Roza cuatro reses de ganado cabrío, que le fueron substraídas en 1.^a de Diciembre último al vecino de La Borbolla (Oviedo) Manuel Blanco.

El robo fué llevado á cabo por Mauricio Conde, natural de Roza, y con residencia en dicho pueblo de la Borbolla, en donde ejercía la profesión de colono.

Parece (según mis noticias) que poco después de la fecha que arriba se menciona le procesó el juzgado de instrucción de Linares, por recaer sobre el citado Mauricio sospechas de ser el autor del hecho consumado, pero por falta de justificantes se le eximió del sumario que se le había formado en aquel tiempo.

Según resulta ahora de las diligencias nuevamente practicadas, se conoce que para ocultar el hurto y esquivar la responsabilidad que por esto pudiera caberle, tomó el partido de vender dichas reses á su hermano Tomás, vecino de Roza, el que creyendo de legítima procedencia las cabras se las compró.

Pero según dice el refran, *el diablo que lo manda hacer, lo manda descubrir*, lo cual tuvo lugar en la presente ocasión, siendo puesto el ya conocido autor del hecho, á disposición del Juzgado quien ya instruye las primeras diligencias.

* * Víctima de traidora dolencia ha fallecido en Veracruz el pasado Abril el joven Manuel Ruiz Verdeja.

A lo mejor de la vida: á los 22 años de edad, ha pagado su tributo á la muerte, cuando el porvenir le empezaba á sonreir, cuando el horizonte de sus legítimas aspiraciones, le hacía entrevérs alguna esperanza, que le recompensara en algo los diez años que llevaba en dicha población trabajando con actividad incansable.

Desease en paz el infeliz Manuel, oremos porque Dios acoja su alma en la célestes mansiones y á la voz de amos nuestro más sentido pésame á sus afligidos padres Ismael y Modesta vecinos de Rumenes, por esta pérdida irreparable.

* * Llegó á esta en la tarde del 22 del presente marchando á Andara don Guillermo Garnica Ingenuoro de la Sociedad minera, *La Providencia*, que en los Picos explota aquellas ricas minas.

* * Por el Juzgado de instrucción de San Vicente se ha dictado auto de libertad bajo fianza á favor de Serafín Campo vecino de Trosviso, autor de las heridas que en villa ocurrió al joven Paulino Alonso de esta vecindad en la noche del 8 del pasado Abril.

Con rumbo á Santander á cuyo punto llegaría el uno al dos del próximo Junio ha embarcado en el puerto de La Habana el conocido y estimado italiano don Julian González.

Probablemente según mis informes pasará hasta el 10 ó el 12 del mes entrante en Torrelavega en compañía de mi amigo don Antonio Mantecón sobrino de dicho señor y con quien tuve el gusto de cambiar impresiones en esta la tarde del pasado domingo 29 del actual.

Don Julián en unión de su sobrino seguirá á Vega de Liébana de donde es natal, con ánimo de pasar una temporada entre su familia y amigos.

Sea bienvenido y que le sea su estancia en la *tierruca* todo lo grata posible.

* * Después de dos meses de residencia al lado de su familia y amigos salió hace días con dirección á Filipinas el joven don Marcelino González Gómez.

Llevo feliz viaje en la larga y penosa travesía que tiene que abordar, y mucha suerte le deseamos en sus asuntos.

* * El dia 30 del presente es señalado por el párroco de esta localidad para la fiesta de despedida de las flores de Mayo.

Como todos los años, ha procurado, que esta fiesta sea todo lo solemne que se pueda, en la presente ocasión podemos decir en honor de la verdad que la que se prepara en la actualidad para este acto no tiene que envidiar nada á las anteriores.

En primer lugar el altar mayor se adornará artísticamente con el gusto y esmero que siempre en fiestas de esta índole sabe demostrar el señor Cura.

Después que se recite el Santo Rosario habrá sermón estando de ello encargado el citado párroco.

A continuación harán el ofrecimiento á la santísima virgen las niñas Felicidad, Iós, Elisa, Mario, Gloria, Azucena, Lola y Alicia, con las poesías tituladas «El mes de Mayo», «Ave María», «Plegaria», «Oh Virgen» y «Gloria á María».

En fin, promete estar la fiesta muy animada.

* * El dia 25 del presente recibió las aguas bautismales la hija de los honrados vecinos de esta, Manuel Verdeja y Luisa Villa.

La neófita que fue apadrinada por los jóvenes Paulino Alonso y Soledad Gómez, se la pusieron los bonitos nombres de María, Milagros, Evangelina.

Después de terminado el acto, el padrino con rasgo de veradera expléndidez empezó á tirar dulces que el enjambre de chiquillos situados en contuso tropel á la puerta del templo, se disputaron entre pitones, atropellos y carreras.

Finalizó la fiesta con el disparo de algunos cohetes y el obsequio (por parte del padrino) de puros y bebidas.

Mi enhorabuena á los padres de la nueva cristiana.

EL CORRESPONSAL
Mayo 28 1909.

Una salvajada

Un hecho salvaje, propio de país incivilizado, ha ocurrido el dia 25 cerca del pueblo de Brez. Los vecinos de este pueblo, Blas Besoy Posada y Francisco Alonso Campollo, se abalanzaron sobre el joven vecino de Baró, Pedro Prellezo, de 17 años de edad que se hallaba pastoreando unas ovejas, ultrañándole bárbaramente, y no saciando sus instintos salvajes con esto, le arrastraron un gran trozo, occasionándole erosiones en diferentes partes del cuerpo.

La guardia civil de esta villa ha detenido á los autores del bárbaro hecho, poniéndoles á disposición del señor Juez de Instrucción de este partido.

* * Por el Juzgado de instrucción de San Vicente se ha dictado auto de libertad bajo fianza á favor de Serafín Campo vecino de Trosviso, autor de las heridas que en villa ocurrió al joven Paulino Alonso de esta vecindad en la noche del 8 del pasado Abril.

ALBUM POETICO

LAS FLORES
(De Schiller)

Hijos de la primavera,
Que engendra el sol al nacer,
Brotasteis para el placer,
Oh flores de la pradera!

Vuestro et relajecilla,
Con mil primores vestida,
Estimada fué, y tenida
Por Flora; pero, llorad,
Que os privó de voluntad,
Alma; sentimiento y vida.

Alondras y ruiseñores
Os dan amorosos trinos
Y los súltos peregrinos
Os besan haligadore.
Lecho parece de amores
Vuestro caliz seductor;
Pero entre tanto favor,
¡Oh flores de la pradera!
Vuestra suerte lastinera
Os negó el bien del amor.

Más, si una madre cruel
Roba su hija á mis amores,
Y vosotras sois pol ilores!
Nuestro mensajero, fiel,
Os di el pensamiento, aquél
Habla, espíritu y sentido:
Y el dios más grande y temido.
Hijas de la primavera
Vuestra corola hechicera
Busca para albergue y nido.

TRADUCCIÓN DE TEODORO LLORENTE.

AL VUELTO

A las diez de la mañana del próximo dia 2 de junio, llegará á esta villa el Gobernador civil de esta provincia don José Elósegui, acompañado del inspector provincial de Sanidad, Dr. Morales y algunas otras personas.

El señor Elósegui ha ordenado que para la hora de su llegada se hallen reunidos en esta localidad los alcaldes de este partido judicial.

Entre los asuntos que el señor Elósegui ha de tratar con los alcaldes figurará con preferencia la cuestión de las calcinaciones.

Dámosle nuestro respetuoso saludo de bienvenida deseándole grata estancia entre nosotros.

Llegó á esta villa en la tarde del jueves último procedente de México donde se hallaba al lado de su estimado tío, el milantero lebaniego don Félix de las Cuevas, el distinguido joven de Aniezo don Piásido de las Cuevas Lamadrid, quien el próximo otoño regresará para dicha República.

En la Universidad central de Valladolid ha aprobado el segundo año de medicina con honrosas notas el estudioso joven de esta villa don Juan Fernández Huilobro, quien procedente de dicha capital llegó á esta localidad en la tarde de ayer.

Reciba nuestra felicitación dicho joven, que hacemos extensiva á sus apreciables padres.

Mañana lunes emprenderán su viaje de novios, á diferentes capitales de España, nuestro particular amigo don Juan José García y su distinguida señora doña Juana del Arenal.

Para Santander, á cuyo centro telegráfico ha sido destinado, salió en la mañana del domingo, nuestro entrañable amigo el ilustrado oficial de telégrafos don Fernando de la Fuente, quien por espacio de más de tres años estuvo al frente de esta estación.

Muy de horas sentimos el traslado de tan excelente y brillante funcionario.

Anteayer viernes ha llegado á su casa de Esanos (B.-L.) procedente de la capital mesiana, nuestro muy querido amigo don Angel Gutiérrez, quien el pasado año pasó entre nosotros la temporada estival, en cuyo tiempo quedó prendado de una simpática señorita de esta localidad, que por entonces lo hizo concebir risueñas esperanzas, que se tratarán en realidad en todo el mes de junio.

Mañana lunes se reunirán los maestros de este partido, en la escuela pública de esta villa con el fin de reorganizar su asociación, aparte de que se tratará de otros asuntos de vital interés.

Se ruega á todos los profesores y profesoras su asistencia.

En Cosgaya perdió ahogada en el río Deva el dia 24 del actual, la señora doña Ceserina Mior esposa del apreciable vecino de dicho pueblo don Gregorio Calvo.

La desgraciada mujer se hallaba en la linda de una tierra dando una mala pisada que la hizo caer al expresado río.

Dios haya tenido piedad de su alma.

Procedente de Cuba y bordo del vapor francés la «Champagne», llegaron á Santander en la madrugada del jueves último y ayer tarde á su pueblo de Frana, nuestros consecuentes amigos, los herediatarios comerciantes de Sancti-Espiritu y Placetas, respectivamente, don Norberto Cabeza y don Angel S. Garrido, con el propó-

Para artesonados dirigirse á JOAQUÍN MADRAZO, Márquez Núñez II, Santander

sito de pasar en la amada tierra la temporada veraniega, que les deseanos le sea grata.

El hermoso cuadro de San Antonio de Padua que admirablemente y con fin piadoso bordaron las simpáticas señoritas de Bedoya, Gumersinda Cantor y Rosa Mayo, ha sido rifado el domingo último, resultando agraciado el poseedor de la papeleta número 486.

En cumplimiento de la Real Orden fecha 9 del actual se ha girado una visita á las cárceles de los partidos judiciales de esta provincia, encargando de dicha inspección á don Ricardo Murjete de la colonia penitenciaria del Dueño, quien el domingo 23 estuvo girando dicha visita en la cárcel de este partido.

A la avanzada edad de 84 años, dejó de existir en esta localidad, el día 20 del actual, la estimada señora doña Lucía Viana.

Descanse en la paz del Señor la venerable anciana y reciban sus hijos, nietos y demás parientes, nuestro sentido pésame que particularmente enviamos á nuestro constante suscriptor y acreditado comerciante en Madrid don Froilán Rodríguez, hijo de la fina la.

Falleció en el pueblo de Cabañas, en uno de estos últimos días, el honrado vecino de dicho pueblo don Cecilio Gutiérrez, de 80 años de edad.

Reciban sus hijos y demás familia nuestro pésame.

Ha fallecido en Santander en la madrugada del día 20 del corriente, nuestro buen amigo don Vidal Valle, hermano del acreditado peluquero de esta villa don Heliódoro.

El finado que era un cristiano práctico como hay pocos, hacia 18 años que perteneció al Cuerpo de Prisiones, siendo jefe de varias cárceles captándose las simpatías y el cariño de los infelices a quienes la suerte ponía bajo su custodia, prestando muchos y muy buenos servicios que le valieron la consideración y aprecio de sus superiores.

LA VOZ DE LIÉBANA envía á su atribulada viuda doña María Ferrer, hijos y hermanos, el testimonio de su más sentido pésame.

El lunes 21 del actual, tuvimos el gusto de saludar en esta Redacción á los estimados señores, don José Peón y su hermano político don Santos González, que procedentes de la República mexicana llegaron hace unos días al pueblo de Piñores (Peñarrubia).

El señor Peón nos ha suplicado que hagamos constar que su hija María no se halla enferma, como apareció en el último número en la correspondencia que «Desde La Hormiga» hemos publicado.

Agradecemos en cuanto vale, la visita de dichos señores y nos congratulamos en publicar la petición de dicho señor.

Se halla enfermo de gravedad y antenor viernes le fué administrado el viático, al vecino de esta localidad don Cipriano Rodríguez Barrio. Celebraremos su restablecimiento.

Ayer mañana ha salido para la capital de nuestra provincia don Sergio Ibáñez, padre político de nuestro Director, con el fin de asistir á las fiestas religiosas que se celebrarán en aquella Catedral, con motivo de las bodas de plata del señor Obispo de aquella diócesis.

Ha tomado posesión de la oficina telegráfica de esta villa, el oficial tercero del cuerpo de telégrafos don Luis Soto al que deseamos se capte las mismas simpatías que su antecesor nues-

tro particular amigo don Fernando de la Fuente que tan gratos recuerdos dejó entre nosotros.

A los efectos de reclamación se halla expuesta, en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, el apéndice para la formación del amillamiento.

Ha sido pedida la mano de la simpática señorita de Vondejo, Mercedes Galera, para nuestro particular amigo, el joven ilustrado maestro de instrucción primaria de Lomaña, don Quirino Celada.

La boda se celebrará en la primera quincena de Julio.

Por anticipado enviamos á los futuros contrayentes, nuestra sincera enhorabuena.

La dirección general de Correos y Telégrafos ha concedido al acreditado industrial de esta villa don Castor del Río, la autorización para establecer una línea telefónica particular, desde el café de su propiedad á la fábrica de velas de cera.

Ha tomado posesión del cargo de peón-guarda de este distrito forestal, don Jaime de la Fuente.

Reciba nuestra enhorabuena por el empleo obtenido.

Anteayer viernes habrá embarcado en Buenos Aires acompañado de su apreciable esposa doña Eugenia Almirante y de sus cuatro niños, el respetable señor don Francisco Díez, hija política de nuestro estimado convecino don Pablo Almirante.

Descárgueseles un feliz arribo á la amada patria.

Con el propósito de restablecer su quebrantada salud, procedente de la República cubana ha llegado á Lebana el día 25 del actual, el apreciado lebaniego don Serafín Soberón.

Que los salutíferos aires de la tierra devuelvan al señor Soberón la salud perdida en aquellas lejanas tierras.

Prometimos en uno de los números de LA VOZ del pasado mes de abril, publicar los nombres de los suscriptores morosos que nos adeudan algunas pesetas. Sensible será para nosotros estampar sus nombres en estas columnas, pero á ello nos obligarán si para el 30 de junio no recogieran en esta administración los recibos que ya tenemos petrificados.

Potes.—Imp. de LA VOZ DE LIÉBANA.

BANCO MERCANTIL

CAPITAL: pesetas, 6.000.000
SANTANDER—TORRELAVEGA

REINOSA—LLANES

Ctas. corrientes á la vista: 1 % de interés anual
" " " 3 meses: 2 1/2 % " "
" " " 6 meses: 2 1/2 % " "
" de depósito á 3 meses: 2 % " "
" " " 6 meses: 2 1/2 % " "

CAJA DE AHORROS: á la vista, 3 por 100 de interés anual al total de la imposición desde la primera quincena y se paga cada seis meses
CAJAS DE Seguridad para particulares. Indispensables para alhajas, valores y documentos de importancia.

GRAN SOMBRERERÍA

VIUDA DE PABLO SOTO

Blanca, 19.—SANTANDER

Gran surtidor en sombreros, gorras y sombreros de paja.

Casa exclusiva de los renombrados sombreros G. B. BORSALINO ALESSANDRIA (ITALIA)
Precios económicos y formas elegantes.

San Luis

CASA ESPECIAL

EN

LENCIERÍA, GÉNEROS NEGROS, PAÑERÍA PARA TRAJES DE CABALLEROS

García y Muñoz

Surtido completo en géneros de punto

Confección de ropa blanca para señora.

Blanca 7 del (16 al 22) SANTANDER

Máquinas Gritzner para coser

Bicicletas, motocicletas, automóviles y accesorios.

M. SÁNCHEZ

MUELLE, 34.—SANTANDER

MANUEL BUSTAMANTE

Relojero mecánico

Relojería la más antigua y acredecida. Veinte años de práctica en el extranjero y en España.

Relojes de todas clases y marcas.

Reloj especial de bolsillo y pared.

HORA FIJA

INNOVACIÓN BUSTAMANTE.

Las composturas á precios reducidos.

Intachable trabajo garantizado.

POTES

ALMACÉN DE PAQUETERÍA, MERCERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO

Grandes novedades en Camisería, Corbatería, Mercería, Adornos y Artículos de piel.

JOSÉ MATEU

S. CALLE DE ATARAZANAS, 8

SANTANDER

JOYERÍA Y PLATERÍA

DE

Domingo Díaz Losada

Calle de San Francisco, núm. 25, Santander

Surtido completo en artículos de oro y plata, á precios baratísimos. Especialidad en medallas de oro de ley y plata oxidada.

Artículos enchapados en oro de 18 y 14 quilates. Se hacen y reforman alhajas, á precios económicos.

Todo artículo vendido por esta casa es garantizada su ley.

Compró oro, plata, platino y piedras preciosas.

Sucursal de los mismos artículos en la Terraza del Sardinero, de 10 á 1, y en Puente Viesgo, desde el día 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre.

CAMAS Sillerías muebles

y otros artículos, á precios sin competencia, al contado y á plazos.
Almacenes ALÁLUCE, Plaza de la Libertad detrás del Muelle).—SANTANDER.

TOS FERINA

Se cura con el parche antiferino especialmente colocándole en los primeros días de presentarse.

FARMACIA DE LA SERNA

POTES

ASTRERÍA

SANTOS ORDUÑA

(SOBRINO DE CÁNDIDO LERIA; Paños para vestiduras de coches y mesas de billar, capas e impermeables á medida

San Francisco 7. Santander

LANERÍA Y COLCHONERÍA

Becedu 11. SANTANDER

PREIO TUS

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

DAMASCOS MIRAGUANO:

PLUMA: PIELES:

DÓVET: GRAN: COEDICIONES

GORRAS: FINAS

ESPECIALIDAD: COEDICIONES Á LA MOLESA

GRAN CASA PARA VIAJEROS DEL SANTANDERINO

Droguería y Perfumería

Ventas por mayor y menor

PÉREZ DEL MOLINO Y COMPAÑÍA

SANTANDER

Plaza de las Escuelas Azufre flor y polvo. Sulfato de cobre.

REUMÁTICOS

Sufris por que queréis!

Con el «Opodelo» del Dr. Stiers de Londres desaparecen los dolores reumáticos nerviosos y musculares.

Si padecéis, probalo y os convenceréis de su buen resultado.

De venta: Farmacia de D. Francisco Soberón.

POTES

Restaurant EL NUEVO ALTILLO

Manuel Gutiérrez Revuelta SOBRINO DE FÉLIX LOPEZ Puente, 18.—SANTANDER Servicio á la carta y por cubiertos.

Se admiten huéspedes á precios convencionales.

Antonio Fernández y Compañía

IMPORTADORES Y ALMACENISTAS DE FRUTOS COLONIALES Cacaos, cafés, azúcares, arroces, aceite, especias, etc.

SANTANDER

ALMACÉN DE GARBANZOS Y DEMAS LEGUMBRES de MANUEL ARCE

Ventas al por mayor de toda clase de legumbres garantizando al comprador su buena calidad.

Plaza de la Libertad Núm. 12, SANTANDER

Hugo Desvaux Eymard

Ebanista y Tallista

Construye en madera toda la indumentaria religiosa.

Especialidad en Altares góticos.

Se retocan imágenes

POTES

SOMBRERERÍA

Alfredo Rivero

SUCESOR DE SOCAS—

Altas novedades en sombreros y gorras para caballeros y niños

Plaza vieja, núm. 4—SANTANDER

LA CONFIANZA

GRAN CASA PARA VIAJEROS DEL SANTANDERINO

BRAULIO ROYO VELARDE

Calle de San Francisco, núm. 21 OVIEDO

Servicio esmeraldo y precios económicos. Servicio de transportes para dentro y fuera de la población.

Esta casa situada en el sitio más céntrico de Oviedo, cuenta con mozos para encargarse del transporte á comercios y ferrocarriles, de cajas de los señores viajeros.

SE ARRIENDA

una casa propia para comercio y vivienda.

Pídase informes á la administración de este periódico.

GRAN HOTEL RESTAURANT

Y CAFÉ ESPAÑOL LABADIE

Blanca, 16, y Ribera, 13 SANTANDER

Inconstituyente
como AGUA DE MESA
De puras bacteriológicas absolutas
según análisis del
Laboratorio de Higiene Pública
de París

AGUA DE SOLARES

De venta en farmacias y droguerías.—Depósito central: Martillo, 1.—Teléfono 127

Servicio a domicilio por docenas y medias docenas.—0'10 pesetas litro, sin envase.—Se admiten los envases, abonando 4'20 pesetas por botella

Cuatro diplomas de honor
tres medallas de oro
y otras varias recompensas
en todas las Exposiciones
a que ha concursado

LA HERMIDA Empresa de Coches de Antonio Mañas

Cómodos y elegantes carrozados en Unquera á la llegada de los trenes; por asientos y particulares, á Panes, la Hermida, Potes y viceversa.

Precios económicos y excelente servicio muy rápido.

Se recomienda á los viajeros que no se fíen de falsos informes y se fíen en la estación de Unquera en los coches que llevan el letrero

LA HERMIDA

La Administración de esta nueva empresa de coches está establecida en la tienda de ropas LA NUEVA.

¡QUE BUSCA V.?

CATÁLOGO GRATIS

SEMILLAS FRESCAS
ÁRBOLES FRUTALES
ÁRBOLES DE SOMBRA
MANZANOS ASTURIANOS

Primer premio SANTANDER 1905

DESEA FORMAR PARQUE ó JARDIN
TRABAJOS RUSTICOS, GRUTAS,
CASCADAS, ETC.

Encontrará TODO esto en los grandes Establecimientos de Horticultura

P. Eduardo Laguillón.—Horticultor

Despacho Central: Martillo, núm. 6.—SANTANDER

VISTA ALEGRE

GRAN CASA DE COMIDAS DE JOSÉ CORDERA
MENDEZ NUÑEZ, 13

Frente á la estación del Cantábrico.—SANTANDER

La cocina está á cargo del maestro cocinero que estuvo muchos años en el restaurante del Siglo, de Cádiz.

LA VILLA DE MADRID

ESTA CASA ES CONOCIDA DEL PÚBLICO POR VENDER TODOS LOS ARTÍCULOS DE TEJIDOS MÁS BARATO QUE NADIE
DEPÓSITO de ropa blanca de señora.

Tela de Sábanas

y piezas de 24 varas

Á PRECIO DE ALMACEN.

Especialidad en estanterías para toda clase de hábitos.

Puerta la Sierra (frente a LA AVAAYA).—SANTANDER

JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

DE

ANTONIO ARIAS AMÓS ESCALANTE, 6. Santander

Este acreditado establecimiento vende sus artículos con un 25 por ciento más barato que otro de su índole.

Esta casa cuenta con un inmenso y variado surtido de toda clase de objetos propios para regalos.

Se hacen tasaciones de alhajas gratuitamente.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA.

AMÓS ESCALANTE 6.—Santander

SASTRERIA

VIUDA DE MARCELO AGUIRRE

Los impermeables para caballero y señora, confeccionados en esta casa son los que dan mejor resultado.

Grandes surtidos en toda clase de géneros para trajes de caballero.

SAN FRANCISCO, NUM. 25.—SANTANDER.

Carta de D. Gaspar Quadrillero á D. José García de la Foz.

Sr. D. Josef García de la Foz.—Aguilar de Campó Diciembre 5 de 1813.

Muy Sr. mío: hice presunción al Sr. D. Marcial del Adalid lo que me expuso V. contestó ese Ayuntamiento, y su respuesta fué el dirigirme el vale de los doce mil reales que tenía en su poder al cargo de ese Ayuntamiento para que ponga en mi poder los Bonos equivalentes acompañándoles certificación formal del precio á que valió en aquella fecha la libra de pan cocido, sacánola la cuenca vajo este respecto de la ho. ó raciones de libra y media que contengan los Bonos que se servirán V. cuidar de que sean lo menos posibles para no hacer tan voluminoso el pliego.

Luego quo V. les haya recogido se servirán dirigirnos por el correo para hacerlo yo á dcho. Sor. como me lo encarga en su carta de 20 del inmediato pasado.

Dios guarde á V. muchos años como desea este su ato servidor Q. B. S. M.—Firmado.—Gaspar Quadrillero.

De D. Bernardo Crespo al Ayuntamiento de Potes.

El Teniente Coronel y Sargento mayor de los Tiradores de Cantabria Dn. Pedro José Velarde acaba de presentarse y me ha hecho manifestación del encargo de su Jefe que le destina á esta Prov.^a Por su comisión, y por su oficio del mismo Sor. que puso en mis manos, estoy convencido del interés quo tiene dho. Comandante Gral. en hacer aquí un depósito de instrucción, que sirba á reponer los huecos, que la suerte de la guerra hace cada día en los cuerpos, que componen la Dibisión de s: mando, y yo no polré menos de auxiliar este preciso y necesario establecimiento á todo trance, por que así me lo previene. Se principian á tomar de nuevo medidas eficaces para la remisión de reclutas dispersos, y licenciados temporalmente y por que toda fatiga sería inútil, sin quo contemos con el ramo de raciones, p:so á V. S. este abiso con la correspondiente anticipación, para que acuerde lo combeniente en el particular. El Coronel de caballería Don Juan José de la Ril a pral. encargado de este, y otros asuntos, embiará los granos que puedan necesitarse para el indicado proyecto, y por lo mismo V. S. tiene que contar únicamente con el ramo de carnes y legumbres. Este Mayor me ha hablado de una manera, que no deja que decir. En todo quiere contar con la voluntad mia y del Ayuntamiento en quanto sea compatible con el objeto de su comisión, y quiero, quo yo de acuerdo con V. S. le señale el paraje, quo se crea más apropiado para la instrucción militar de los jobenes, aunque sea fuera de población, para disponer el quo sea elegido del modo más comodo en lo posible y más combeniente á los fines de dho. su comisión.

V. S. tratará este negocio en primera sesión con la..... ro-

Amburg-Amerika Linie**Vapores Correos Alemanes**

El dia 20 de Junio saldrá de SANTANDER directamente para

Habana, Veracruz y Tampico

el magnifico vapor de nueva construcción

Frankenwald

Admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos puertos.

PRECIOS DE CÁMARA MUY ECONÓMICOS

Precios de tercera... Para Habana...	Pesetas 225 y pesetas 7 de impuestos
Veracruz y Tampico...	250 y 1 de "

La siguiente salida la efectuará el 20 de Julio el magnifico vapor

WESTERWALD

Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el pasaje de tercera, cuentan con excepcionales comodidades.

Alumbrado eléctrico, calefacción por vapor, ventiladores eléctricos en los camarotes, baños de lujo, telegrafía sin hilos, gimnasia, banda de música. La construcción especial de estos vapores evita, en lo posible, el mareo. Llevan cocineros, camareros y camareras españolas.

Para solicitar cabida para carga e informes sobre pasaje le cámara dirigirse á **Cárlos Hoppe y Compañía**, y para informes sobre pasaje de tercera clase á **don Herman Hoppe**, quien facilitara cuantos detalles se le pidan sobre los documentos necesarios para el embarque con arreglo á la nueva Ley de Emigración.

VAPORES CORREOS FRANCESES**VIAJES LOS MAS RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA****HABANA Y VERACRUZ**

El 22 de JUNIO de 1900 saldrá de Santander para Habana y Veracruz el magnifico vapor de 7.778 toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza nombrado

CHAMPAGNE

admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos dos puertos.

El 27 de Junio de 1900 saldrá el magnifico vapor construido en 1907

PEROU

con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Venezuela, Colombia y Colón directamente, y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Se expedirán pasajes de tercera clase, á precios reducidos, para Colón, Perú y Chile.

A bordo de todos los transatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.

La cocina es española y á los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino á todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse á los señores

VIAL HIJOS, MUELLE, 32.—SANTANDER**Nueva línea de vapores**

ENTRE SANTANDER MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

MALA REAL INGLESA

Vapores rápidos trasatlánticos
Viajes rápidos y económicos á todos los Estados de América

LÍNEA DE AMÉRICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Santander el dia 22 de Junio el vapor

PARANA

admitiendo carga y pasajeros la tercera clase.

Precio á Buenos Aires 201 pesetas en tercera clase.

Estos grandes vapores de nueva construcción, dotados de todos los adelantos modernos, ofrecen las mejores comodidades á los señores pasajeros.

A los de 3.^a se los da vino y pan fresco en todas las comidas y el trato en general, es excelente.

El servicio corre á cargo de un escogido personal de cocineros y camareros españoles, con órdenes terminantes de atender bien al pasaje.

Para toda clase de informes dirigirse al consignatario, y agente de la Compañía en Santander

Luis de Maruri, Muelle, 31.

El viaje más rápido de Europa á Chile, se efectúa utilizando el servicio de estos vapores hasta Buenos Aires, y desde este punto á Valparaíso por el Ferrocarril Transcontinental. (En esta agencia se expedían billetes directos).

El precio de pasaje para Montevideo y Buenos Aires, en tercera clase, es de 201 pesetas, cumpliendo un acuerdo que han tomado las Compañías Navieras que recorren esa linea.

2-28-7

Servicios de la Compañía Trasatlántica**LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO**

El dia 17 de Junio saldrá de Bilbao, el 20 Santander y el 21 de Caruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Nueva línea desde Santander al Río de la Plata

SALIDAS FIJAS EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES Á LAS TRES DE LA TARDE

VAPOR CIUDAD DE CÁDIZ

su capitán don Feliciano Calzada

Saldrá de SANTANDER el dia 31 de Mayo, admitiendo pasajeros de 3.^a clase (trasbordando en Cádiz al LE N XIII de la misma Compañía) para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Precio del pasaje desde Santander hasta Montevideo ó hasta Buenos Aires 175 pesetas.

Para más informes, en Santander, señores Hijo de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, 36.—Teléfono núm. 63.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1901, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseo, hacer los Exportadores.

Agentes en Santander, Sres. Hijo de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, número 36.

mitirá lo más breve preciso.... para obrar con el acierto, y a....
(faltan algunas palabras).

Dios guarde á V. S. muchos años (falta la fecha).—Firmado.—Bernardo Crespo.

Sor. Corregidor y Bocales de este Ilustre Ayuntamiento

De D. José de Bulnes á D. Tiburcio Teran.

Sin embargo á que esto Ayuntamiento y cada uno de sus individuos tiene dadas las pruebas más relevantes del interés que han tomado en la causa común y de la puntual obediencia á las órdenes de sus legítimos Jefes y que á ninguno se le ha motejado de omiso, insulto que se sabría bindicar, no obstante para que se la Junta que V. juzga tan interesante al servicio del Rey y de la Patria único resorte que nos ha puesto en movimiento contra el enemigo, desde luego si perder un instante y aprovechando los oportunos despacharé las combocatorias para el Ayuntamiento que no juzgo pueda celebrarse en el día de mañana por la distancia y si en el siguiente en el que tendrá el gusto de oír á V. advertencias oportunas ó interesantes pues no le juzgo un menor portador quando lo toma tan grande en asistir á la Junta.

Dios guarde á V. muchos años Potes y Marzo 27 de 1811.
—José de Bulnes.—Sr. D. Tiburcio de Teran. (Es copia)